



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-6

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, otorga un apoyo económico a los damnificados del fenómeno meteorológico denominado "Ingrid" que afectó gravemente diversos municipios de nuestra entidad federativa, consistente en \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N) del salario de cada uno de los integrantes de esta representación popular.

TRANSITORIOS

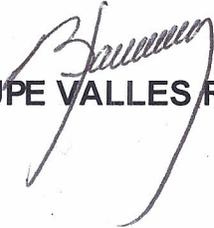
ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros de este Honorable Congreso, para que realice los trámites administrativos correspondientes a fin de cumplir con el objeto de este acuerdo.

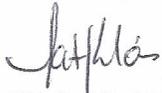


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 9 de octubre del año 2013.
DIPUTADA PRESIDENTA**


BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO


PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO


JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, OTORGA UN APOYO ECONÓMICO A LOS DAMNIFICADOS DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO DENOMINADO "INGRID"